

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0854-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de diciembre de 2020.

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha efectuado la transcripción de la Resolución siguiente:

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la C.P.C Elma F. Vergara Mallqui, con el Oficio P-Digital N° 003-2020-EFVM, del 05.NOV.2020, solicita licencia sin goce de remuneraciones desde el día 16 de noviembre de 2020 al 09 de enero de 2021, por razones personales, indicando que no se encuentra con óptimas condiciones de salud por la enfermedad que tuvo, teniendo consecuencias, que ante una preocupación se le viene alterando la presión arterial y viene presentando otros males, uno de ellos lo acredita con documento;

Que, mediante el Informe N° 0518-2020-UNHEVAL-RR.HH/SUEyC, del 06.NOV.2020, la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control, informa que la servidora Elma F. Vergara Mallqui, durante todo el año 2020 hasta la fecha no registra licencia sin goce de haber;

Que, con el Oficio N° 0308-2020-URH/J, del 06.NOV.2020, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que por estar previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo N° 115 "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio", corresponde atender lo solicitado por la Sra. Elma Fátima VERGARA MALLQUI, Personal nombrado, adscrito a la Unidad de Centros de Prestación de Servicios;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe en su Artículo 110°.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: ...b) SIN GOCE DE REMUNERACIONES: - Por motivos particulares. ...;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1815-2020-R/UNHEVAL; y luego de las coordinaciones con el señor Rector y teniendo en cuenta la URGENCIA de la emisión de la resolución, se autorizó emitir la Resolución Rectoral con **CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

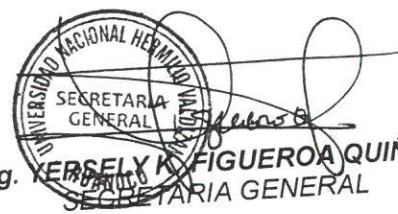
**SE RESUELVE:**

- 1° **CONCEDER LICENCIA** por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, a la servidora **ELMA FÁTIMA VERGARA MALLQUI** por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 al 09 de enero de 2021, ello de conformidad con los alcances de los Artículos 110° y 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Centros de Prestación de Servicios adopten las acciones administrativas del caso, respecto a la licencia otorgada; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **NOTIFICAR** a la interesada la presente resolución y el Oficio N° 0308-2020-URH/J.
- 4° **AR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. RY WALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



Abog. **KERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
- Rectorado VRAcad
  - VRInv OCIAL
  - UTransparencia
  - DIGA UCPS DCPByS
  - URH SUEyC
  - SURPyC File Interesada
  - Archivo

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha efectuado la transcripción de la Resolución siguiente:  
Abog. Kersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL